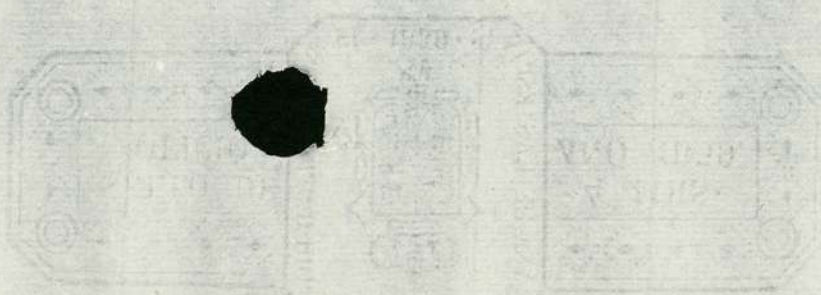


El V.
Com.
Info.
Com.
corre
C
En com
Acue
he rec
num.
moria
Se int
y la c
num.
Va con
pecto
de m

AYUNTAMIENTO DE MADRID



Ayuntamiento de Madrid

Al. V. de B. 60 de 1775.

enmby. to

Informe del. Rex.
Comis.º del Cuartel
correl. Vxo. m.º

Hmo. S.º

En consecuencia del
Acuerdo antecedente
hé reconocido la Casa
num.º 5.º que por el me-
morial se refiere, q.
se intenta reedificar,
y la contigua a ella
num.º 60, que se ha-
lla construída: y res-
pecto de ser ambas
de un mismo

Señor.

1-47-86

Don Pedro de la Cal, vecino a
esta Corte puesto á la obediencia
N. S. con el debido respeto, Digo:
Que me pertenecen dos Casas en
esta propia Villa, ambas fuertes,
señaladas con los Numeros 60.
y 5.º y Manzanas 472: sitas en
la Calle del Per y budbe á la el
Rubio; y teniendo que construir
a nueva planta la Casa al N.º
5.º á igualar con la al N.º 60.
segun la g.º presente, para incor-
porarlas ambas: en esta atencion:
Supp.º A. V. S. se digno concederme

Duño, no háis incon-
veniente en que V. J.
conceda la licencia q.
se solicita, previnién-
do: que en el caso de
demolerse la fabrica
de la esquina (que par-
te puede subsistir)
há de quedar ésta, u
la que en su lugar se
construya, á veinte y
tres pies y medio de la
medianería de la Casa num.
2 por la Calle del Per,

y a treinta y dos y tres octavos de la puerta de
la Casa del propio Duño, n.
60, por la Calle del Ru-
bio, comprendido el vano de la misma puerta, que
es el mismo lugar donde actualmente se halla
dha esquina; y respecto de que el fin es seguir
los mismos pisos, y alturas en la Casa nueva que
tiene la vieja; se deberá guardar no solo esta
correspondencia, sino la uniformidad de venta-
nas haciéndolas todas iguales en sus respecti-
vos pisos, y solo diferirá la nueva de la vieja en
la forma del Alero que debe hacerse de madera
labrada á saetino, con canecillos, y solera, toca-

la correspondiente licencia
para poder executar dicha
obra, poner los materiales en
la Calle, y todo lo necesario á
este fin; merced q.
espero veá
bi á la benignidad de N. S.

Madrid y Agosto 1.^o de 1775.

Pedro de la Caza

ras y corona labradas y moldadas, por ser obra
mas hermosa y de mas firmeza, y duracion
que la Escocia que se halla hecha en la Casa
num. 60, con quien há de unirse, dejando pue-
to su canalon para recoger las aguas del Cu-
bierto, y losas de tres pies de ancho y medio de
grueso, de piedra solida en las dos lineas de
las fachadas al púo de la Calle: Ten habien-
do elevado vara y media, sobre él, las paredes
exteriores, dará aviso al N. J. este interesado
para q. V. J. se sirva mandarlas reconocer,
y otro igual aviso, y reconocimiento se
deberá practicar en estando la obra a los
remates para que conste al N. J. haberse
observado lo que se sirva resolver: Téase
quanto debo informar. Mad. 7. Ag. 3. de 1775.

Ventura Rodriguez

Este confirmo con lo dicho, y Declarado,
Del Catastro Mayor Don

Catastro

Ventura Rodriguez en
su Informe que antecede
y en su vista si a V. S. N.
le parece podrá concederle
a este Interesado la
Licencia que solicita, en los
terminos que por dicho Ma-
estro Estayor se proponen
en Madrid y Agosto
de mil setecientos se-
tenta y cinco =

Señor.

Don Pedro de la Cal
bueso a la obediencia

N. S.
Amil setecientos se-

Manuel de S. Clara

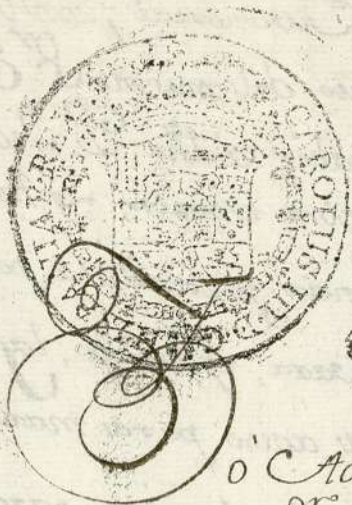
Mad. 8 de Agosto de 1775.

Inmuy to

Concedere esta liz.
como se informa.

Supp.^{ca}

Thalabiz en 14?



Señalé marañones.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

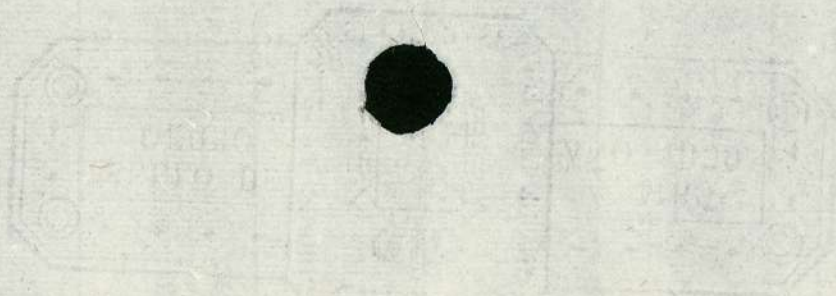
1-47-86

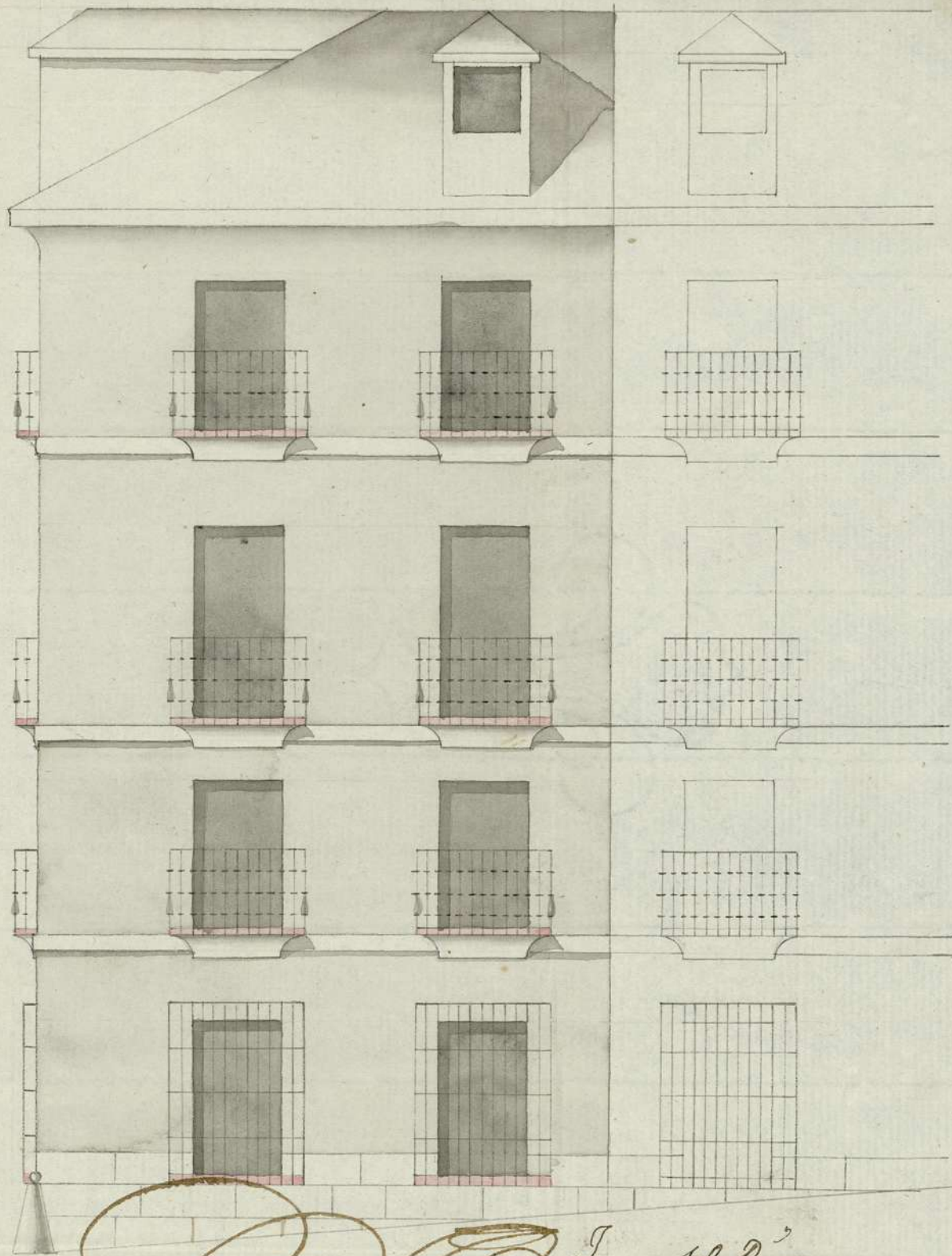
Yo Adrian Antonio Sanchez Parrero, Escribano del Rey
Nuestro S.^o vecino, y de la Policia de esta Villa de Ciudad Real
fee: Que hoy dia de la Fecha, estando en las Casas contenidas en
el Memorial q.^e acompaña a este mi Testimonio sita en la
Calle del Pez, Luaxel titulado de S.^o Ildefonso, señalado con el
Numero, la una sesenta. Y la otra con el primero ambas
en la Manzana quatrocientas sesenta y dos, y buelben a
la Calle del Rubio; de D.^o Fr. Manuel de Santa Clara
Caballero Capitular de esta d^{ha} Villa, y Comisario del ayto.
de S.^o Ildefonso, a presencia, y con asistencia
de D.^o Josef Domingo de Molina, theniente de Visitador
General de esta Policia, D.^o Ventura Rodriguez, Arquitecto
recto Maestro Mayor de las obras de esta d^{ha} Villa,
y de D.^o Juan del Riego Pica, igualmente Arquitecto
Maestro de obras por quien está hecho, y firmado al pa-
recer el Plan, o Dizeño que acompaña al mismo asunto
Memorial, y cuyo cargo hade correr la nueva construz.^o de
obras q.^e por el se Demuestra, teniendole presente d^{ho} Plan, p.^o
ante mi el Inf^o mando a el dicho D.^o Ventura Rodriguez
hechar las Cuerdas, y mediera las Fachadas q.^e tienen
dichas Casas a las referidas Calles del Rubio, y Pez, como
tambien las alturas de sus Quaxtos: Y en su obediencia
assi lo hizo, tomando las anotaciones, y haciendo las adver-
tencias a dicho Pica q.^e tubo por convenientes, y de las tales
medidas resultaron que las que fueron por menor convie-
nan al Informe q.^e año de este Ayuntamiento de Madrid
Yo el Informe q.^e año Ayuntamiento Mayor tiene

que dar, segun, y como se le manda por el Decreto
proveydo a eltoho adjunto Citemonial; con lo que se
Concluido en acto, y mandatos del mismo S. Cavallero
Capitular Comisario, le hice saber a dho D. Juan de el
Piego Pica, no empiese dicha obra inordin, y hasta tanto
que no se le haya dado la Licencia pretendida para ello,
concedida q. lera, y elevada, vara, y media, las Paredes
del superficie de la Calle, diere aviso para mandarla re-
conocer, y estando concludida, otro igual aviso para ver si se
ha observado lo Declarado, limpias, y varadas la
Calle, y puertas las Losas en sus aceras, y Canales,
como esta mandado; lo q. Oficio dicho Pica cumple assi:
Y para q. conste del propio mandato, lo pongo fo. Termin.
Que fize, y firmo el presente en Madrid a tres dias
de mes de Agosto año de mil seys. Cientos y Cincos.

En testimonio de lo qual

Antonio Sanchez
Antonio Laxeno





23 1/2

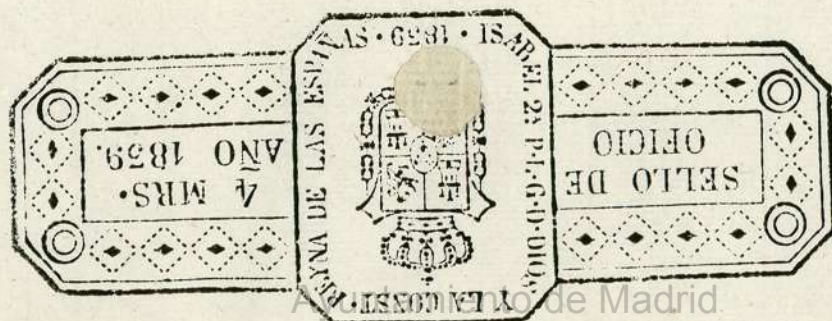


26 3/8

*Juan El Biego
Picón*
Ayuntamiento de Madrid

Alas Syz el 3 de Agosto.

3 98-4-1



de Madrid